



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

cegaip 7 **RECIBIDO**
Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública
OFICINA DE PARTES

15 JUL. 2016

HORA: 18:49 A. SIMPLES: 04
A. CERTIFICADOS: 07
A. COPIAS: 08

SLP
PROSPEREMOS JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2015-2018

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

143

Unidad de Transparencia
Oficio UIP-0837/2016
Expediente 317/0050/2016
Asunto: Queja 129/2016-3
Julio 15, de 2016

**H. PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Presente. -

LIC. ULISES HERNANDEZ REYES, Titular de la Unidad de Información Pública, personalidad que tengo acreditada ante esta H. Comisión con el número de registro CEGAIP-RP-30/2016; así como en representación del ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación del Gobierno del Estado, autorizando como apoderadas legales a los LICs. JOSÉ MARTÍN VÁZQUEZ VÁZQUEZ, JAZMIN ALEJANDRA TORRES GUEVARA y MAYRA SARAI ROMERO URESTI, señalando domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones las oficinas centrales de la Dependencia, ubicadas en la Avenida Manuel Gómez Azcarate No. 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional en esta Ciudad capital con el debido respeto, procedo a exponer:

En atención a la resolución emitida en fecha 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, emitida por esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, derivada del recurso de queja que al rubro ha sido señalado, promovido por el C. **ELIMINADO 1**, y mediante la cual por los fundamentos y razones expuestas en el contenido del mismo, ese Órgano Garante determinó modificar la respuesta otorgada por este sujeto obligado, y por ende, requirió a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en los siguientes términos, cito textualmente:

"A) Realice una búsqueda exhaustiva para estar en aptitud de proporcionar toda la documentación generada al interior del ente obligado (hasta la fecha en que se presentó la solicitud), en la que se haga de conocimiento a las áreas internas los acuerdos o determinaciones propuestas en la aludida reunión y las medidas a aportar por su parte, y a su vez la documentación que dichas áreas hayan generado por motivo de las instrucciones otorgadas por su superior jerárquico.

B) Proporcione la agenda de actividades de la Directora General del Sistema Educativo Estatal Regular del periodo comprendido del 08 ocho al 12 doce de febrero de 2016 dos mil dieciséis.

C) Se permita la consulta de la información otorgada por la Benemérita y Centenario Escuela Normal del Estado en términos de lo dispuesto por el oficio UIP-0109/2016, en el entendido de que deberá estar presente cualquiera de los servidores públicos señalados en el oficio de referencia, y a su vez el personal designado en términos del oficio DG/289/2015-2016. Previo a que se ponga a disposición otorgada se deberá realizar el pago que determine la Benemérita y Centenario Escuela Normal del Estado para efectos de realizar las versiones públicas correspondientes, en el entendido de que solamente será de aquellas fojas que contengan datos personales."

Bulevar Manuel Gómez Azcarate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78360
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

144

Me permito informarle que fue recibido en esta Unidad de Transparencia oficio DSA/UIP-628/2016, de fecha 30 treinta de junio de 2016 dos mil dieciséis, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, el cual sirvió para remitir oficio DG/823/2015-2016, signado por el Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, así como oficio DSA/UIP/636/2016 signado igualmente, por el Titular de la Unidad de Transparencia del mencionado Sistema Educativo, toda vez son las documentales a través de las cuales las unidades administrativas responsables, dan atención a la resolución descrita en párrafos que antecede; por lo que esta Unidad de Transparencia procedió a la notificación, vía estrados, de los oficios descritos, esto en fecha 01* primero de julio del año actual.

De igual forma, le comunico que se recibió oficio SP-166/2016 de fecha 05 cinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, signado por el Coordinador General de Vinculación y Gestión Institucional, así como oficio DSA/UIP-664/2016, de fecha 08 ocho del mismo mes de julio, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, mediante el cual remite acta certificada de fecha 08 ocho de julio del presente año, signada por el Comité de Información Pública del mencionado Sistema Educativo, oficios que fueron remitidos, de igual forma, para efectos de notificación y entrega al ciudadano. Por lo que se procedió a la notificación de los mismos, vía estrados de la Unidad de Transparencia, los días 07 siete y 12 doce, ambos del mes de julio de 2016 dos mil dieciséis.

Por lo anterior, me permito adjuntar al presente los documentos originales consistentes en cédula de notificación, vía estrados, de fechas 01* primero, 07 siete y 12 doce, todas del mes de julio de 2016 dos mil dieciséis, así como copia simple de los oficios de respuesta descritos, esto para acreditar ante ese H. Órgano Garante, la gestión de esta Unidad respecto a lo establecido en el numeral 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicable. De igual forma, le comunico que el peticionario, a la fecha de emisión del presente, no se ha apersonado en esta Unidad de Transparencia con el objeto de recibir los oficios de referencia, sin embargo, una vez que esto suceda, informare lo propio a esa Comisión Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, por lo expuesto en el cuerpo del presente oficio, atentamente solicito a ese Órgano Colegiado:

ÚNICO. - Se me tenga por compareciendo en lo relativo a la resolución de fecha 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, relativa a la queja 129/2016-3.



Atentamente,

LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES
Titular de la Unidad de Transparencia
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

2016, "Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel: 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

145

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE NÚMERO: 317/0050/2016
QUEJA: 129/2016-3

PETICIONARIO: **ELIMINADO 1**
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. al 01 primero de julio del año 2016 dos mil dieciséis. - **VISTO** el estado actual de los autos del expediente número 317/0050/2016, en relación a la queja 129/2016-3, interpuesta ante la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; y en cumplimiento a la resolución de fecha 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis por medio de la presente se pone a su disposición a través de esta Unidad acuerdo de fecha 01 primero de julio de 2016 dos mil dieciséis signado por el C. Licenciado Ulises Hernández Reyes, Titular de la Unidad de Transparencia, el cual contiene como anexo oficio DG/623/2015-2016 signado por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, así como oficio DSA/UIP-636/2016 signado por el C. Licenciado Francisco José Gerardo Pinilla Liaca, Titular de la Unidad de Transparencia del S.E.E.R., y anexo a efecto de que al momento en que se constituya a solicitarlo se proceda a hacer entrega de los mismos. Ahora bien, toda vez que el peticionario señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones en los estrados de esta Unidad de Transparencia, con fundamento en el Art. 54 Fracción V, 147, 148 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se emite la presente cédula de notificación que se publica en los estrados de esta Oficina por un término de 10 diez días hábiles a partir del día de la fecha.-----



La presente notificación se expide para todos los efectos legales conducentes. -**Publiquese.**

S.E.G.E
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

El suscrito y firma, el Licenciado Ulises Hernández Reyes, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000
www.slp.gob.mx



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

146

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE NÚMERO: 317/0050/2016
QUEJA: 129/2016-3

PETICIONARIO: **ELIMINADO 1**
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. al 07 siete de julio del año 2016 dos mil dieciséis.- **VISTO** el estado actual de los autos del expediente número 317/0050/2016, en relación a la queja 129/2016-3, interpuesta ante la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; y en cumplimiento a la resolución de fecha 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis por medio de la presente se pone a su disposición a través de esta Unidad acuerdo de fecha 06 seis de julio de 2016 dos mil dieciséis signado por el C. Licenciado Ulises Hernández Reyes, Titular de la Unidad de Transparencia, el cual contiene como anexo oficio SP-166/2016 signado por el C. Lic. Miguel Ángel Carbajal Martínez, Coordinador General de Vinculación y Gestión Institucional, a efecto de que al momento en que se constituya a solicitarlo se proceda a hacer entrega de los mismos. Ahora bien, toda vez que el peticionario señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones en los estrados de esta Unidad de Transparencia, con fundamento en el Art. 54 Fracción V, 147, 148 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se emite la presente cédula de notificación que se publica en los estrados de esta Oficina por un término de 10 diez días hábiles a partir del día de la fecha.



La presente notificación se expide para todos los efectos legales conducentes. -Publiquese.

Así lo acordó y firma, el Licenciado Ulises Hernández Reyes, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Bulevar Manuel Gómez Azeárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE NÚMERO: 317/0050/2016

QUEJA: 129/2016-3

PETICIONARIO: **ELIMINADO I**

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a los 12 doce de julio del año 2016 dos mil dieciséis.- VISTO el estado actual de los autos del expediente número 317/0050/2016, en relación a la queja 129/2016-3, interpuesta ante la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; por medio de la presente se pone a su disposición a través de esta Unidad acuerdo de fecha 11 once de julio de 2016 dos mil dieciséis signado por el C. Licenciado Ulises Hernández Reyes, Titular de la Unidad de Transparencia, el cual contiene como anexo copia certificada del acta de fecha 08 ocho de julio de 2016 dos mil dieciséis, signada por el Comité de Información Pública del S.E.E.R., a efecto de que al momento en que se constituya a solicitarlo se proceda a hacer entrega de los mismos. Ahora bien, toda vez que el peticionario señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones en los estrados de esta Unidad de Transparencia, con fundamento en el Art. 54 Fracción V, 147, 148 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se emite la presente cédula de notificación que se publica en los estrados de esta Oficina por un término de 10 diez días hábiles a partir del día de la fecha.



SEGE
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Esta notificación se expide para todos los efectos legales conducentes. -Publíquese.
Así lo acordó y firmó el Licenciado Ulises Hernández Reyes, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



148

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO NUMERO DSA /UIP-636/2016
EXPEDIENTE SIP-020/2016

30 de Junio del 2016

C **ELIMINADO 1**
PRESENTE

Dentro del expediente SIP-020/2016, en atención a la resolución de fecha 04 cuatro de mayo del 2016, dictada por la CEGAIP, dentro de las constancias que integran el expediente de Queja 129-2016-3, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto b) del considerando 4 de la resolución que se atiende, en donde se requiere lo siguiente:

"b) proporcione la agenda de actividades de la Directora General del Sistema Estatal Regular del periodo comprendido del 08 ocho al 12 doce de febrero de 2016 dos mil dieciséis."

En ese sentido, atendiendo a lo mandado por el órgano garante, se le anexa copia simple de la agenda de la C. Profra. Griselda Alvarez Oliveros, Directora General del SEER, relativa al periodo comprendido del 08 ocho al 12 doce de febrero de 2016, así como la impresión de pantalla de la agenda de la Directora General comprendida en los días citados, la cual se concentra en la página electrónica del SEER en donde de igual manera puede ser consultada en el siguiente link:

<http://seer.sip.gob.mx/Transparencia%202016/Agenda%20Febrero%202016.pdf>

Lo anterior para estar en condiciones de dar el debido cumplimiento a lo mandado por ese Órgano Garante en la Resolución que se atiende.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JOSÉ GERARDO PINILLA LLACA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

"Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y autonomía universitaria"

ES/PL/edc





BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

OFICIO NUM: DG/623/2015-2016
DIRECCIÓN: GENERAL
ASUNTO: Queja 129/2016-3

149

1/2

San Luis Potosí, S. L. P., a 29 de junio del 2016.

C. ELIMINADO 1
PRESENTE.

Que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública CEGAIP, en fecha 04 cuatro de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, dentro de los autos del expediente de Queja 129/2016-3, me permito manifestar con todo respeto lo siguiente:

Referente a lo requerido por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado y que en su parte medular dice lo siguiente:

"... se modifica la respuesta otorgada por el ente obligado para efectos de que:...

... c) Se permita la consulta de la información otorgada por la Benemerita y Centenaria Escuela Normal del Estado en términos de los dispuesto por el oficio UIP-0109/2016, en el entendido de que deberá estar presente cualquiera de los servidores públicos señalados en el oficio de referencia, y a su vez el personal designado en términos del oficio DG/289/2015-2016. Previo a que se ponga a disposición la información otorgada se deberá realizar el pago que determine la Benemerita y Centenaria Escuela Normal del Estado para efectos de realizar las versiones públicas correspondientes, en el entendido de que solamente será de aquellas fojas que contengan datos personales..."

De acuerdo a lo anterior es de informarle que la totalidad de las 181 ciento ochenta y un fojas contienen datos personales tales como NOMBRE y CURP de los Alumnos, que se encuentran en el concentrado de calificaciones correspondientes a los semestres par e impar del ciclo escolar 2014-2015 e impar del ciclo escolar 2015-2016.

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública
Carretera Federal C. 4000, km 200
Zona Centro, C.P. 78200
Tel y Fax: 0181 812-5144
E-mail: cegaip@cegaip.gob.mx
www.cegaip.gob.mx
San Luis Potosí, S. L. P.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
01 JUL. 2016
HORA DE ENTREGA: A SIMPLES
ANEXOS: A CERTIFICADOS
A ORIGINAL: TOTAL DE FOJAS



OFICIO N.º DG/823/2016-2016
 DIRECCIÓN: GENERAL
 ASUNTO: Queja 129/2016-3

150

2/2

Una vez mencionado lo anterior el solicitante designará de cual información desea la reproducción en versión pública por lo antes señalado y previa comprobación del pago realizado ante cualquier oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado haciéndole de su conocimiento en este momento que una de ellas se encuentra ubicada en Boulevard Manuel Gómez Azcárate no. 150 Col. Himno Nacional, 2ª Sección, en la Coordinación General de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, (SEGE), y así mismo se le informa el costo de la reproducción con fundamento por lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí, es el siguiente: Copia fotostática e impresión de documentos, 0.01 Salario Mínimo. Certificación de copia fotostática de documentos, 1.00 Salario Mínimo. Informándole que dicha oficina recaudadora tiene como horario de atención 8:15 a 14:30 hrs. por lo que una vez comprobado el pago se realizará la reproducción correspondiente de acuerdo a las capacidades tecnológicas, materiales y humanas para su posterior entrega.



Lo anterior para que surta los efectos legales y administrativos conducentes.

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
 EL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA
 Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO**

Francisco Hernández Ortiz
 DR. FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ.

*Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria

cc. Unidad de Información Pública del S.E.E.R.
 cc. Archivo de la Institución.

Certificación 800 8001 2016
 Certificación 0001 0001 1
 Número de Expediente 200
 Calle Centro, C.P. 64200
 Tel y Fax 0444 813 4000
 01844 812 0410
 E-mail: informacion@sege.slp.gob.mx
www.sege.slp.gob.mx
 Ben. Luis Potosí, S.L.P.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECORRIDO
05 JUL. 2016

HORA: _____ A. SIMPLES _____
ANEXOS: _____ A. CERTIFICADOS _____
A. ORIGINALES _____ TOTAL DE FOJAS: _____

151
Oficina del Secretario

Oficio no: SP-166/2016

Expediente: 31/0050/2016

Queja: 179/2016-3

San Luis Potosí, S.L.P., a 05 de julio de 2016.

C. **ELIMINADO 1**

Presente.

En atención a la resolución emitida por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, en fecha 04 cuatro de mayo del presente año 2016 (dos mil dieciséis), dentro del recurso de queja al rubro señalado, a través de la cual el Órgano Revisor determinó modificar la respuesta que fue otorgada por el suscrito mediante oficio SP-057/2016 de fecha 01 primer de marzo; y, por ende, requirió al sujeto obligado para efecto de que:

“Realice una búsqueda exhaustiva para estar en aptitud de proporcionar toda la documentación generada al interior del ente obligado (hasta la fecha en que se presentó la solicitud), en la que se haga de conocimiento a las áreas internas los acuerdos o determinaciones propuestas en la aludida reunión; y las medidas a adoptar por parte, y a su vez la documentación que dichas áreas hayan generado por motivo de las instrucciones otorgadas por su superior jerárquico”

de la Unidad de Transparencia

En ese tenor, por medio del presente le informo a Usted, que no fueron generados documentos al interior del sujeto obligado con las especificaciones vertidas en el párrafo que antecede, toda vez que en la reunión que tuvo lugar el día 08 ocho de febrero del año actual, entre los CC. Servidores Públicos ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación, PROF.A. GRISELDA ÁLVAREZ OLIVEROS, Directora General del Sistema Educativo Estatal Regular, así como la MAP. YOLANDA E. CAMACHO ZAPATA, Comisionada Numeraria de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, el tema a tratar fue lo relativo a la capacitación que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para



152

Servidores Públicos que tienen a su cargo lo relativo a la recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información que sean presentadas ante la Entidad Pública, por lo que con fundamento en el artículo 61 fracción VIII de la Ley en comento aplicable, se dio instrucciones al Titular de la Unidad de Transparencia, para que por su conducto fueran llevados a cabo los trámites necesarios a fin de solicitar la capacitación referida a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, siendo el oficio UIP-0216/2016 de fecha 25 veinticinco de febrero de 2016 dos mil dieciséis, signado por el CIC: ULISES HERNÁNDEZ REYES, Titular de la Unidad de Transparencia, de fecha posterior a su solicitud de acceso, el único documento generado como consecuencia de los acuerdos tomados en la reunión mencionada (se adjunta copia simple).

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.



MIGUEL ÁNGEL CARBAJAL MARTÍNEZ
 Coordinador General de Vinculación
 y Gestión Institucional



SSLP
PROSPEREMOS JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. DSA/UIP-664/2016
ASUNTO: ACTA DE INEXISTENCIA
08 de julio 2016

LIC. ULISES HERNANDEZ REYES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Dentro del expediente SIP-020/2016, en atención a la Resolución de fecha 04 de mayo del 2016, dictado por la CEGAIP, dentro de las constancias que integran el expediente de Queja 129/2016-3, al efecto, sírvase encontrar anexo al presente, copia debidamente certificada del Acta de fecha de 08 de julio del 2016 signada por el Comité de Información Pública del S.E.E.R., el cual resulta necesario atender previamente, para poder, estar en condiciones de dar el debido cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante en la Resolución que se atiende.

Lo anterior, para los efectos de notificación y entrega al Ciudadano, en el domicilio señalado para tal efecto.

Toda vez que sea realizada la notificación aludida, se solicita remita a esta Unidad copia simple de la documentación que demuestre que se cumplió lo mandatado en la ley de la materia.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención prestada, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. FRANCISCO JOSÉ GERARDO PINILLA LLACA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

"Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

Copias
Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado
Unidad de Transparencia del S.E.E.R.

L.FJGPL/ndt

Coronel Romero No. 090
Col. Jardines del Estadio
San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 76220
Tel. 01 (664) 1372400
seer_dg@seer.gob.mx
www.seer.slp.gob.mx

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
08 JUL. 2016
HORA: 13:40 A. SIMPLES: 1
ANEXOS: 1 A. CERTIFICADOS: 1
A. ORIGINALES: 1 TOTAL DE FOJAS: 1

VERSIÓN PÚBLICA

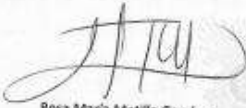
OFICIO DE RESOLUCIÓN AL RECURSO DE QUEJA

Con fundamento en los artículos 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Artículos 3 fracción XI, XVIII, XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. La se clasifica información siguiente en atención a los siguientes argumentos:

- **ELIMINADO 1.-** Omitiendo un conjunto de letras o números que representan un nombre pues se considera como un dato personal con carácter de confidencial, toda vez que es un atributo de la persona que identifica e individualiza a una persona con respecto a los demás integrantes de la sociedad, aunado al hecho de que al integrarse con los patronímicos (apellidos) se logra advertir la filiación con respecto a quien lo engendró o registró.
Cabe agregar que una característica del nombre es que, al ser un derecho de personalidad, adquiere la connotación de personalísimo, es decir, que a través de éste, se adquiere la plena individualización de la persona.
- **ELIMINADO 2.-** Omitiendo un conjunto de letras o números que representan un domicilio. Las personas físicas tienen su domicilio en el lugar donde residen con el propósito de establecerse en él; a falta de éste, el lugar donde tienen el principal asiento de sus negocios; y a falta de uno y otro, el lugar en que se encuentren; por lo tanto, permite el conocimiento de ésta información, permitiría conocer el lugar en el que habitan las personales, exponiéndolas a una invasión a su privacidad domiciliaria.
- **ELIMINADO 3.-** Omitiendo un conjunto de letras o números que representan un correo electrónico. Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asociación al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su tutelar y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.
- **ELIMINADO 4.-** Omitiendo un conjunto de letras o números que representan una firma. La firma es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento gráfico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signante.
- **ELIMINADO 5.-** Omitiendo un conjunto de letras o números que representan un número de identificación, en referencia al centro de trabajo o de estudios del recurrente, su clave de elector, RFC, CURP, cartilla militar o cualquier otro análogo, pues permiten determinar, directa o indirectamente, uno o varios elementos específicos, característicos de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social.
- **ELIMINADO 6.-** Omitiendo fotografías: la Agencia Española de Protección de Datos, al respecto considera que éstas: "constituyen la reproducción fiel de las características físicas de una persona en un momento determinado, por lo que representan un instrumento de identificación, proyección exterior y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual. En consecuencia, las fotografías constituyen datos personales y, como tales, susceptibles de

clasificarse con el carácter de confidenciales". Y al estar tuteladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, al revelar presuntamente datos relacionados con el origen étnico o racial del particular, así como sus características físicas.

- ELIMINADO 7.- Omitiendo un conjunto de números que representan un número telefónico: corresponde a un código numérico compuesto primeramente por tres dígitos asignados a una región definida (ejemplo 444, lada para el estado de San Luis Potosí) y siete dígitos restantes, de este modo se conforma el número del terminal telefónico desde el que se efectúan las llamadas telefónicas recibidas por el titular de la terminal o bien usuario del servicio de telefonía, queda registrado en una base de datos asociada, a la dirección del usuario del servicio y otros datos de carácter personal que recaban los prestadores de servicio de telefonía. De este modo constituye un dato de carácter personal puesto que se encuentra adscrito al concreto titular del mismo, o se asocia a datos identificativos adicionales como pueden ser la dirección y esta se almacene con el número llamante; su divulgación supone revelar el número asignado a la terminal del usuario y por ello lo hace identificable.
- ELIMINADO 8.- Omitiendo un conjunto de letras referentes al origen étnico o racial del particular, tal como es el caso de la nacionalidad, dato personal que es clasificado como confidencial.
- ELIMINADO 9.- Omitiendo un conjunto de letras y números que representan el patrimonio del recurrente, así como su cónyuge o dependientes del mismo, ya sea en bienes muebles, vehículos, bienes inmuebles, transacciones en inversiones, cuentas de ahorro, transacciones en adeudos, enajenación de bienes muebles, enajenación de vehículos, enajenación de bienes inmuebles, datos personales que es clasificado como confidencial.

	Fecha de clasificación	Acuerdo CT-111/12/2017 de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha 8 de diciembre de 2017.
	Área	Ponencia 3
	Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 129/2016-3
	Información Reservada	No Aplica.
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
	Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
	Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
	Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 01, 03 - 07, 09, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre del recurrente.
Rúbricas	 Rosa María Motilla García. Titular del área administrativa	

